

AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PASE A
PARA:

VºBº Lima,
CUT:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 179 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 20 AGO. 2018

VISTOS:

El Memorando Nº 415-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, y el Informe Nº 374-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva General Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas documentadas de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el exterior e interior del País", de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que *"En el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Jefe inmediato deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral"*;

Que, con Memorandum Nº 095-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 23 de enero de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 114 a fin de atender los gastos operativos de la Sede Central;

Que, mediante Informe Nº 415-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/DZCUSCO, la Directora de la Dirección Zonal Cusco, señora Gloria Castillo Valverde, solicitó reembolso de gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos en la comisión de servicios, quien viajó del 23 al 25 de mayo del 2018, a la ciudad de Lima, con el objeto de asistir a la reunión convocada por la Directora Ejecutiva para informar sobre el estado situacional de la Dirección Zonal que dirige, por el importe de S/1,061.49 (Un mil sesenta y uno con 49/100 soles), según Formato Nº 01, Planilla de Solicitud de Viáticos;

Que, mediante informe Nº 374-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA-DZAPURIMAC, la Directora de la Dirección Zonal Apurímac, señora Katia Amalia Valer Jaime, solicitó reembolso de gastos por viáticos y pasajes aéreos en la comisión de servicios, quien viajó a la ciudad de Lima del 24 al 25 de mayo del 2018, a la ciudad de Lima, con el objeto de asistir a la reunión convocada por la Directora Ejecutiva para informar sobre el estado situacional de la Dirección Zonal que dirige, por el importe de



S/592.90 (Quinientos noventa y dos con 90/100 soles), según el Formato N° 02, Rendición de Cuenta por Anticipo Concedido para Comisión de Servicio;

Que, mediante Informe N° 191-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados dentro del rango de asignación por viáticos por el periodo de la comisión, los mismos que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas documentadas de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el exterior e interior del País", considerando los gastos debidamente justificados mediante comprobantes de pago;

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor de las señoras GLORIA CASTILLO VALVERDE y KATIA AMALIA VALER JAIME acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, y que asciende al monto total de S/283.20 (Doscientos ochenta y tres con 20/100 soles), precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo, se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 114, Meta 0425, Clasificador 2.3.2.1.2.2 de la Oficina de Administración.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de las señoras GLORIA CASTILLO VALVERDE y KATIA AMALIA VALER JAIME, que asciende al monto total de S/283.20 (Doscientos ochenta y tres con 20/100 soles), de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta.

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
CPC. EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Director de la Oficina de Administración

